



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de mayo de 2.014

EXP-EXA N° 8184/14 CPO. III

RESD-EXA: 224 / 2014

VISTO Y CONSIDERANDO: La RESD-EXA: 101/2014, mediante la cual se tramita la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Registro y Control Patrimonial – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y;

Que el Sr. Oscar Lescano, eleva Nota-Exa N° 425/14, solicita subsanar errores materiales observados en la resolución antes mencionada.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que en tal sentido corresponde subsanar los mismos, en cuanto éstos no alteran la esencia de la resolución motivo de esta convocatoria.;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Subsanan los errores materiales incurridos en la RESD-EXA: 101/2014, que a continuación se mencionan:

(Art. 3°)

Donde dice:

1°) Juana Graciela Osinaga – DNI 14.176.992 – Cat.03 – Fac. Cs. Salud

2°) Oscar Rafael Lescano - .DNI 14.303.313 – Cat. 03 Fac. Cs. Exactas

Debe Decir:

1° Juana Graciela Osinaga – DNI 14.176.992 – Cat.02 – Fac. Cs. Salud

2°) Oscar Rafael Lescano - .DNI 14.303.313 – Cat. 02 - Fac. Cs. Exactas

Anexo I - Consideraciones Generales:

Donde dice:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo en esta Unidad de Gestión.

Debe Decir:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo.

Anexo I - Temario General

Donde dice.

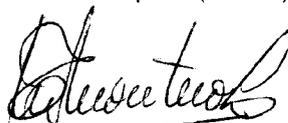
- Toda otra reglamentación referida al área. (Res. 069/12 Fac. Cs. Exactas, normativa sobre Inventario, Normativa sobre Inventario Patrimonial, Res. 41-R-2002)

Debe decir:

- Toda otra reglamentación referida al área. (RESD-EXA 3- 169/12 Fac. Cs. Exactas, normativa sobre Inventario, Normativa sobre Inventario Patrimonial, Res. 41-R-2002)

ARTICULO 2°: Hágase saber: Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica y Económica, a los postulantes inscriptos (fs.229). Publíquese en cartelera, cumplido, RESÉRVESE.

HAF
mpc


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO